



28 FEB 2018

Córdoba;

VISTO: lo solicitado por el Sr. Secretario de Posgrado de la Facultad de Derecho con motivo del Exp. Int. SPGI 18 G-05, en relación a la registración en el sistema SIU GUARANÍ de resultados académicos de alumnos de las carreras de posgrado;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2 el Sr. Secretario de Posgrado de esta Casa de Altos Estudios requiere autorización a efectos de que la Sra. Directora de Informática, Ing. Amalia Inés Haefeli, proceda a la carga de Actas de Exámenes Finales al Sistema Siu Guaraní Posgrado, con motivo en que la urgencia de carga de las actas "(...) *influye en el régimen de correlatividades para futuros exámenes, sin perjuicio de los pedidos de certificaciones por parte de los alumnos de Posgrado*";

Lo dispuesto por los arts. 1 y 2 de la Ord. HCS N° 2/2007 como por los puntos I y III, inciso b, segundo párrafo, del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/2004;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Autorizar, con carácter excepcional, a la Sra. Directora de Informática de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Ing. Inés Amalia Haefeli, Leg. N° 33159, a efectos de que, en su calidad de responsable de la administración del sistema informatizado de gestión académica de alumnos de carreras de posgrado, proceda a la carga en el Sistema Siu Guaraní Posgrado de las Actas de Exámenes Finales registradas en el Anexo I que se reputa parte integrante de la presente.-

Art. 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia y notifíquese. Gírese a Secretaría de Posgrado de la Facultad a sus fines; oportunamente, archívese.-

Resolución N°:

95

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI PERCEIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL